



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2020-00300714-UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Lic. Erika Giovana, Secretaria de Asuntos Estudiantiles, referido al pedido de licencia por enfermedad presentado por el estudiante de Ciencia Política, Agustín Tomás Mondelo, DNI: 41.686.817; y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la situación de pandemia y la modalidad de teletrabajo se ha implementado una nueva forma de tramitación de las licencias estudiantiles. Las y los estudiantes completan un formulario virtual y envían por correo a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la documentación respaldatoria.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en la RHCCETS 82/08.y demas reglamentaciones que contemplan las licencias estudiantiles.

Que el estudiante Agustín Tomás Mondelo, DNI: 41.686.817, solicita licencia estudiantil por enfermedad para el período 18/11/20 al 31/1/21.

Que obran el expediente la documentación respaldatoria requerida por las disposiciones reglamentarias vigentes.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar licencia por enfermedad al alumno Agustín Tomás Mondelo, DNI: 41.686.817, por el período 18/11/20 al 31/1/21 , de acuerdo a lo solicitado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

Artículo 2º : Protocolizar . Notificar. Comunicar al interesado, al Área Enseñanza, a la Dirección de Carrera de Ciencia Política y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad para sus efectos, oportunamente, archivar.

